



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la Verdad

REFERENCIA: PJC-008-2015

Clase Proceso	Presuntos Responsables	Conoce	Fecha Auto	Cuaderno	Clase de Auto
COACTIVO	ALVARO BARRIOS NÚÑEZ	RUTH MAESTRE	22-03-2024	PRINCIPAL	LIQUIDA CRÉDITO Y CORRE TRASLADO PARA PRESENTAR OBJECCIONES

Se fija EN LISTA, por el término de tres (03) días en lugar visible de la Secretaría de la Dirección Técnica del Área de Responsabilidad y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General del Departamento del Cesar, hoy primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 7:45 A.M.

  
CARLOS RAÚL SERNA MARTÍNEZ  
Secretario de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Se desfila LA LISTA, hoy a los tres (03) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024), siendo las cinco y cuarenta y cinco 5:45 P.M.

  
CARLOS RAÚL SERNA MARTÍNEZ  
Secretario de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

El presente Auto queda debidamente ejecutoriado en Valledupar, Cesar a los tres (03) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las cinco y cuarenta y cinco de la tarde 5:45 P.M.

  
CARLOS RAÚL SERNA MARTÍNEZ  
Secretario de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Carrera 14 N° 13B Bis – 80 Segundo Piso – Edificio Carlos Lleras Restrepo / Tel. 6055707012  
ventanilla\_unica@contraloriacesa.gov.co / www.contraloriacesar.gov.co



**AUTO No.100 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024  
POR EL CUAL SE LIBRA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO DENTRO DEL PROCESO DE  
JURISDICCIÓN COACTIVA No. 008 DE 2015**

Número del P.J.C: 008 DE 2015

Cuaderno: Principal

Ejecución Contra: ALVARO BARRIOS NUÑEZ identificado con la C.C N° 72.048.477 en su condición de Gerente del Hospital Local de Astrea -Cesar.

Cuantía: \$ 4.391.832

Entidad: Hospital Local de Astrea -Cesar.

**ASUNTO**

La suscrita Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, por medio del presente Auto procede a realizar la Liquidación del Crédito dentro del Proceso de Jurisdicción Coactiva No 008 de 2015, de acuerdo a lo preceptuado por el Manual de Cobro Coactivo de la Contraloría General del Departamento del Cesar.

**CONSIDERANDO**

Que la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal, mediante Auto de fecha 08 de abril 2015 como se avizora en el folio 50 del expediente, avoca de conocimiento del Proceso De Jurisdicción Coactiva N° 008 de 2015, seguido en contra del señor ALVARO BARRIOS NUÑEZ identificado con la C.C N° 72.048.477 en su condición de Gerente del Hospital Local de Astrea -Cesar. para la época de la ocurrencia de los hechos; con base en el título ejecutivo: multa emitida dentro del Proceso Administrativo Sancionatorio N° 130 de 2010 por Resolución N°059 de fecha 10 de noviembre de 2011, en cuantía de \$ 4.391.832, la cual presta merito ejecutivo al tenor de lo dispuesto en los artículos 98 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el artículo 92 de la Ley 42 de 1993 y el artículo 230 del Estatuto Tributario.

Que se hace necesario actualizar el valor de la obligación en cabeza del responsable fiscal, en aras de garantizar el cobro y el recaudo de la cifra real, teniendo en cuenta que los procesos de jurisdicción coactiva que adelantan las Contralorías tiene por objeto el resarcimiento pleno de los perjuicios económicos que hubieren sufrido las entidades sujetas a su control y vigilancia.

Que en aplicación al fundamento legal, el funcionario ejecutor procederá a realizar la liquidación del crédito, esta actuación involucra toda la obligación por la cual se ordenó el mandamiento de pago.

**LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

En aras de obtener el resultado de la operación de Liquidación del presente Crédito se deben tener en cuenta los siguientes datos:



**Fecha de Ejecutoria de la Resolución:** fecha 18 marzo del 2013.

**Fecha de Liquidación del Crédito:** 14 de septiembre de 2023.

**Capital:** \$ 4.391.832 que corresponden al valor inicial de la ejecución ordenada el 10 de noviembre de 2011 es decir, del auto que impuso la multa

**Días de Mora:** 4022 días, transcurridos entre el 18 marzo del 2013 y el 22 de Marzo de 2024.

**Intereses a la fecha:** es la actualización del valor del título (Capital) al día de la liquidación, del seis por ciento (6%) cuando se trate de multas a favor de la Contraloría Departamental del Cesar diferentes a sanciones disciplinarias en cumplimiento del artículo 1617 del código civil, y se representa por la siguiente variable:  
 $\$ 4.391.832 * 6\% * 4022 / 360$

$\text{Capital} \times (\%) \times (\text{No. de días}) / 360 = \$4.391.832 * 6\% * 4022 / 360 = \$2.943.991$

**Capital más Intereses a la fecha:**  $\$ 4.391.832 + 2.943.991 = \$ 7.335.823$

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Directora del Área de Responsabilidad Fiscal y jurisdicción Coactiva de la Contraloría General del Departamento del César y en nombre de la ley.

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Líquidese y fijese el valor de la obligación en el Proceso de Jurisdicción Coactiva radicado N°008 de 20215 a cargo del señor **ALVARO BARRIOS NUÑEZ** identificado con la C.C N° 72.048.477 en su condición de Gerente del Hospital Local de Astrea -Cesar. en la suma de (**\$ 7.335.823**) siete millones trescientos treinta y cinco mil ochocientos veintitrés pesos M/L.

**SEGUNDO:** Córrese traslado a la parte ejecutada por el término de 3 días, para que formule las objeciones al estado de cuenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 complementado por el numeral 2 del artículo 446 de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso.

**TERCERO:** Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**RUTH NOHEMY MAESTRE BRUGES**  
Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva